
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PROYECTOS TRACTORES DE ALTA EFICIENCIA EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS

El pasado 7 de octubre, el Gobierno de España, presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en lo sucesivo PRTR o el plan), entendido como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. Este plan, inspirado y elaborado sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, aborda con decisión, entre otros aspectos, la necesaria transición hacia la economía circular en la gestión de los recursos que contienen los residuos domésticos, donde nadie queda atrás.

El PRTR se estructura en torno a diez políticas palanca, urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad, que integran a su vez treinta proyectos o líneas de acción que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

De acuerdo con ello, la política 5 relativa a la *“Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora”* contempla la línea de acción 12 del PRTR denominada *“Política Industrial de España 2030”*, cuyo objetivo es impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad y de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital. Esta línea de acción incluye un subplan denominado *“Estrategia de Economía Circular”* concebida para la eficiencia material, el aprovechamiento de los recursos y la competitividad de los sectores económicos, alineado con la *“Estrategia Española de Economía Circular :España circular 2030”* que, entre otros aspectos destaca la necesidad de rediseñar los modos de producir y consumir, sobre todo desde la perspectiva del ciclo de vida de los productos y de la generación y gestión de los residuos por aplicación del principio de jerarquía de los residuos. En este contexto, la Comunitat Valenciana dispone del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA2019, aprobado mediante el Decreto 81/2013, de 21 de junio y revisado por el Decreto 55/2019, de 5 de abril de 2019.

Para garantizar la eficacia del plan y asegurar la eficiencia en el desarrollo de los distintos proyectos, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 11 de enero de 2021, se aprobaron inicialmente unas bases de reparto territorial por Comunidades Autónomas, estando actualmente pendientes de ratificación por el Consejo de Ministros y de nuevo por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Entre las actuaciones elegibles, y al hilo de la nueva exigencia de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, se pretende incentivar la implantación de la recogida de biorresiduos de alta eficiencia, a través de sistemas de recogida puerta a puerta o sistemas con contenedores informatizados de biorresiduos-resto, mediante islas completas con las diferentes fracciones de residuos domésticos (resto informatizado, biorresiduos informatizado, envases, vidrio, cartón), que permita conseguir un reciclado de calidad con un bajo contenido de propios (<15%).

A través de las manifestaciones de interés, se pretende tener un conocimiento más amplio de proyectos de actuación viables para ser ejecutados en el ejercicio 2021 o, a más tardar, antes del 31 de marzo de 2022. Las manifestaciones de interés deberán incluir la información indicada en el anexo del presente documento, debiéndose

ser remitidas al correo electrónico dgcalidad_ambiental@gva.es con anterioridad al 28 de febrero de 2021, indicando en el asunto del mensaje “*Manifestación de Interés – Recogida biorresiduos*”. La evaluación será llevada a cabo por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Generalitat Valenciana.

La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual convocatoria de ayudas. Del mismo modo, la participación en esta expresión de interés no genera ningún derecho respecto al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración de la Generalitat Valenciana para la consecución de los objetivos propuestos, ni genera ninguna obligación a la Administración de la Generalitat Valenciana.

Las unidades elegibles, en cuanto a inversión se refieren, son las siguientes:

Conceptos financiables de los proyectos de recogida separada de biorresiduos: Requisitos	
Conceptos	Requisitos
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior. Se incluyen también los cubos domésticos de aportación en la vía pública para la recogida separada puerta a puerta de biorresiduos en la vía pública.
Bolsas compostables de uso doméstico	Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos. Sólo se financiará un número inicial de bolsas compostables para la puesta en marcha del servicio.
Cubos comunitarios de biorresiduos	Cubos para las comunidades de propietarios. El cubo deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior, y deberán ser total o parcialmente de color marrón.
Sistemas de aportación	Compartimentos de cubos o bolsas individuales o comunitarios para la recogida puerta a puerta.
Sistemas de identificación de usuario y pesaje	Sistemas de identificación de usuario y pesaje de cubos y contenedores y/o pared y los sistemas informáticos asociados necesarios (lectores, antenas, software). No es subvencionable el mantenimiento, solo la adquisición.
Contenedores para la vía pública	Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior. Se deberá disponer de una sobretapa y la tapa del contenedor deberá ser de acceso cerrado para el público en general.
Construcción de áreas de aportación y control de acceso	Construcción de áreas de aportación cerradas con contenedores dentro de las mismas y control de acceso de usuarios, incluyendo la tecnología necesaria, incluso para limitar la aportación de la fracción resto.



Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales	Sacas reutilizables para la recogida separada de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Biotrituradoras	Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos. Se deberá acreditar en el proyecto la disponibilidad y formación adecuada del personal que manejará estos equipos, especialmente desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, así como la adecuación de los materiales a triturar a las especificaciones de la biotrituradora seleccionada.
Cubos para biorresiduos de grandes generadores (*)	Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores(*)	Bolsas y fundas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.
Camiones no compactadores para la recogida de biorresiduos	<p>Se financiará como máximo un camión no compactador por proyecto. El camión deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de biorresiduos.</p> <p>En el caso en el que las características del proyecto presentado pongan de manifiesto la insuficiencia de un único camión para lograr una recogida adecuada, la Comunidad autónoma podrá financiar más de un camión no compactador por proyecto, hasta el número mínimo que garantice la recogida adecuada. El camión podrá ser bicompartimentado, cumpliendo con las especificaciones indicadas anteriormente para los biorresiduos.</p>
Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de la población atendida en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y control.
Campaña de información, difusión y sensibilización a los grandes generadores y seguimiento del proyecto (*)	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de los grandes generadores atendidos en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y el control.

(*) Se entenderán por grandes generadores de biorresiduos los restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor. La entidad solicitante solo podrá solicitar financiación para estos conceptos si gestiona los biorresiduos de estos grandes generadores de conformidad con sus ordenanzas (conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, artículo 12, apartado 5c, o norma que la sustituya).

Se valorará adicionalmente, la proactividad del Consorcio o entidad local de que se trate en la presentación de convocatorias a la línea FEDER 2014-2020 (hasta 2023) para la informatización de ecoparques y contenedores de recogida separada de que dispone la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Generalitat Valenciana, dado que se trata de líneas compatibles con esta línea de los fondos de reconstrucción y este aspecto supone una optimización y mejora en el uso de los recursos económicos disponibles.

Deberá justificarse en la documentación presentada la viabilidad de la implementación de la ejecución de la actuación, en el periodo indicado en la presente expresión de interés.

ANEXO

Convocatoria a la que responde: PROYECTOS TRACTORES PARA AFRONTAR EL FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS CONTENIDOS EN LOS RESIDUOS

La documentación debe tener una extensión máxima de 10 páginas

- Utilice fuente azul en los contenidos insertados.
- En la presente plantilla se incluye las preguntas básicas para reflejar la información solicitada, pudiendo añadir otra información que se estime relevante.

1. ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO (en caso de ser un proyecto en colaboración, deberá aportarse la información requerida para cada entidad colaboradora)
 - 1.1. Razón social y CNAE.
 - 1.2. Información de contacto.
 - 1.3. Localización, tipo de empresa entidad (ayuntamiento, mancomunidad, etc.), número de trabajadores, sector de actividad, antigüedad.
 - 1.4. Presentación y descripción de la entidad.
 - 1.5. Estados financieros de la entidad de los últimos 3 años (liquidación, remanentes de tesorería, etc). Incluir esta información en documento adjunto como Anexo I.
 - 1.6. Experiencia en proyectos desarrollados anteriormente relacionados con el que se propone.
 - 1.7. Declaración de la situación de la entidad. La empresa promotora SI NO se encuentra en la actualidad en situación de poder asumir las licitaciones necesarias.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
 - 2.1. Título.
 - 2.2. Tipo de proyecto (ámbito al que se orienta).
 - 2.3. Objetivos.
 - 2.4. Ubicación (detalle con la mayor precisión posible).
 - 2.5. Descripción detallada del proyecto, especialmente en lo referido a su carácter innovador.
 - 2.6. Vínculo del proyecto con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, si procede.
 - 2.7. Etapas/fases del proyecto.
 - 2.8. Planificación del proyecto. Fechas de inicio y de fin previsto. Hitos principales.
 - 2.9. Principales socios, empresas, entidades o administraciones colaboradoras del proyecto, describiendo su actuación y grado de participación.
 - 2.10. Spin-off previstos del proyecto. Posibles proyectos derivados.
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.
 - 3.1. Presupuesto total estimado del proyecto¹. Desglose por partidas generales.
 - 3.2. Ingresos esperados. Plan de negocio.
 - 3.3. Financiación del proyecto. Fondos propios que aportará el promotor, necesidades de financiación externa. Información sobre ayudas solicitadas y/o concedidas (tanto nacionales como europeas) para el proyecto o para un parte del mismo. Grado de apoyo público (en euros), en caso de ser necesario, para asegurar la viabilidad del proyecto.
 - 3.4. Rentabilidad esperada, en toneladas recogida separada.
4. IMPACTO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO.
 - 4.1. Beneficios esperados por el desarrollo del proyecto en el territorio donde se localiza.



- 4.2. Estimación de su impacto sobre el empleo local.
- 4.3. Justificación acerca de cómo el proyecto contribuye a la reducción de residuos en vertedero y el incremento de la recuperación de materiales de entre los residuos.
- 4.4. Identificar si el proyecto se localiza en una zona de Transición Justa, y cómo contribuye a alcanzar los resultados esperados en estas zonas.
- 4.5. Transición ecológica: describir los principales valores aportados por el proyecto a la transición ecológica (transición energética, biodiversidad, agua...).
- 4.6. Beneficios del proyecto a la transformación digital: redes, competencias, proyección, actividad económica, etc.
- 4.7. Impacto de género esperado en el proyecto, si está previsto.
- 4.8. Vínculos con otros actores (públicos o privados) y/o proyectos en el ámbito de actuación.
- 4.9. Otros beneficios e impactos del proyecto sobre la economía, el medioambiente y la sociedad.